

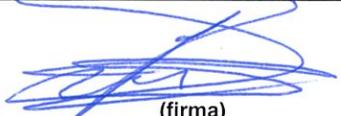
	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL JLE ESTADO DE MÉXICO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

A los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas en las instalaciones del INE de la JLE en el Estado de México, se han dado cita el Vocal Ejecutivo JLE, Vocal RFE JLE, Vocal Secretario JLE y Coordinador Administrativo JLE, para integrar la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), y así dar cumplimiento al **Requisito 5 de Liderazgo** de la **Norma ISO 9001:2015.**, mismo que tendrá la finalidad de asegurar la implementación, desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la JLE; JDE y MAC en el Estado de México.

En lo subsecuente tendrán las funciones que a continuación se enuncian y que se encuentran declaradas en el **Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y Documento del Comité de la Calidad:**

Responsabilidad de la Alta Dirección.

- Asegurar la correcta implementación de los requisitos de la Norma ISO 9001.
- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de implementación y Plan de Mantenimiento del SGC del Estado de México.
- Votar y designar a los representantes del Comité de la Calidad y asentarlo en la Minuta del SGC.
- Mantener actualizada la Política y Objetivos de la Calidad en el SGC.
- Realizar ejercicios periódicos de análisis y comprensión del contexto de la Institución para determinar el direccionamiento estratégico.
- Asegurarse que las necesidades y expectativas de las partes interesadas son comprendidos por todo el personal.
- Establecer y supervisar la aplicación de los Tableros de Indicadores de los Procesos Sustantivos y de Apoyo, así como de los Objetivos de la Calidad.
- Realizar el ejercicio de Revisión por la Dirección al SGC en forma periódica.
- Autorizar la información documentada del SGC.


 (firma)
 Mtro. Joaquín Rubio Sánchez


 (firma)
 Mtro. Oscar Alberto Ciprián Nieto


 (firma)
 Biol. Abel Rubén Pérez Pérez


 (firma)
 Mtro. Alberto Omar Ramírez Lucero